

Presentación de Carmen Lomellin, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en la Conferencia “Estrategias de la Cooperación Internacional Frente a la Violencia Sexual” de la Organización Panamericana de la Salud

Washington, DC., 3 de agosto de 2005

Buenas tardes a todos. En nombre de la Presidenta de la CIM, la Honorable Nilceia Freire, Ministra de Estado para la Mujer, del Brasil, tengo el honor de estar hoy junto a ustedes para referirme a un tema que ha sido prioridad para la CIM durante muchos años –la violencia contra la mujer- y para compartir con ustedes información sobre nuestra estrategia de nivel multilateral para combatir la violencia. Quisiera en primer lugar, agradecer a Elsa Gómez Gómez y al personal de la Unidad de Género, Etnicidad y Salud de la OPS, por su invitación. Tenemos una larga historia de cooperación en este tema , que ha tenido excelentes resultados y en la que continuaremos trabajando.

En nombre de la CIM, quiero reafirmar nuestro compromiso de “Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, como lo declara el título oficial de la Convención de Belém do Pará, Reconocemos la gravedad del problema que plantean todos los tipos de violencia contra la mujer y la necesidad de implementar medidas concretas y estrategias cooperativas para realmente ayudar a las mujeres que siguen siendo víctimas de la violencia sexual y de otras formas de violencia.

Desde su creación en 1928, la Comisión Interamericana de Mujeres ha avanzado una serie de temas importantes para las mujeres y los hombres de las Américas. Destacamos con orgullo que uno de los logros principales en sus 76 años de historia, fue ser responsables del proceso de elaboración del histórico tratado que hoy conocemos como la Convención de Belém do Pará. La aprobación de este primer y único instrumento internacional que se centra exclusivamente en la violencia basada en género, refleja el compromiso de los Estados Miembros y su voluntad de avanzar en el abordaje de este tema. Desde su aprobación, y con la cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil, hemos progresado mucho. Podemos decir ahora que todos los gobiernos de la región han aprobado leyes específicas en relación con la

violencia contra la mujer o han tipificado a la violencia doméstica como delito. Este fue un buen comienzo.

En 2000, a los cinco años de la entrada en vigencia de la Convención, la CIM llevó a cabo un estudio titulado: *Violencia en las Américas: Análisis regional incluyendo una revisión de la implementación de la Convención de Belém do Pará*”. Estábamos convencidas que para analizar el impacto de la Convención y de su posterior implementación en los Estados miembros, debía efectuarse algún tipo de investigación y seguimiento de sus efectos en las mujeres víctimas de todas las formas de violencia.

El estudio determinó que, pese a la mayor comprensión de la violencia contra la mujer como violación de los derechos humanos, los países de las Américas estaban lejos de eliminar el problema. También llegó a la conclusión de que parecía haberse erosionado, en parte, el impulso que existía para imponer un cambio significativo. Se detectaron numerosos obstáculos a la plena implementación de los programas y medidas dispuestos en el tratado, tales como la falta de liderazgo político, las persistentes actitudes discriminatorias y una cultura de violencia generalizada que se perpetúa y es socialmente aceptada. Sin embargo, no todo fue negativo. Con ese proyecto se comprobaron algunas tendencias positivas, incluida una mayor conciencia pública del problema en nuestra región y un avance en la penalización de la violencia basada en el género.

Entre diciembre de 2000 y junio de 2002, la CIM convocó una serie de reuniones subregionales de expertos de los gobiernos y de la sociedad civil para analizar las conclusiones del proyecto y recomendar estrategias para acelerar la consecución de los objetivos de la Convención de Belém do Pará. En estas reuniones, se establecieron prioridades en esferas tales como la necesidad de implementación de políticas, la asignación de recursos, el mejoramiento en la elaboración de estadísticas sobre la mujer y la garantía de que las mujeres víctimas de la violencia tengan acceso a la justicia y a una atención integral. . También se analizó la necesidad de contar con estrategias y enfoques sistemáticos que institucionalicen las políticas públicas.

Como resultado de la labor de la CIM y de las recomendaciones de los expertos, la XXXI Asamblea Bienal de Delegadas de la CIM nos encomendó la importante tarea de elaborar y ejecutar un mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención de Belém do

Pará, solicitando específicamente que la CIM, en consulta con los Estados Miembros y otros órganos, organismos y entidades especializadas, y con las áreas de la OEA y de las Naciones Unidas, estudiara los mecanismos de seguimiento de los instrumentos jurídicos internacionales con miras a formular recomendaciones sobre la manera más adecuada de realizar el seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Quisiera informarlos del proceso que emprendimos para dar cumplimiento a los mandatos que se nos encomendaron. En colaboración con el Gobierno de México, la Secretaría preparó un proyecto preliminar de Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará que fue ampliamente consultado con los gobiernos, con instituciones regionales e internacionales y con organizaciones de la sociedad civil. El proyecto final fue presentado nuevamente a los Estados Miembros, a través de los Ministros de Relaciones Exteriores, las Misiones Permanentes ante la OEA y las Delegadas Principales de la CIM, también con el propósito de que formularan comentarios.

Posteriormente, convocamos una reunión de expertos gubernamentales en la que se aprobó el proyecto de *Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará*. Inmediatamente, en octubre del año pasado, el Secretario General convocó una Conferencia de Estados Partes, invitando a participar a los Estados Miembros que no eran partes de la Convención, a fin de examinar el proyecto de Estatuto. En dicha reunión, se consideró y se aprobó por aclamación el *Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención de Belém do Pará* (MESECVI). El Estatuto fue luego aprobado por la Asamblea General de la OEA en 2005.

El Mecanismo adoptado cuenta con dos órganos principales: la Conferencia de los Estados Partes –el componente político, integrado por representantes de todos los Estados Partes- y el Comité de Expertos –el órgano técnico, compuesto por especialistas designados por los gobiernos. La Secretaría Permanente de la CIM actuará como Secretaría de la Conferencia y del Comité, y será sede del Mecanismo. El trabajo se basará en informes que presentarán los Estados Partes. Una de sus características importantes es que los expertos harán recomendaciones a los Gobiernos, y se hará un seguimiento de cómo se cumplen esas

recomendaciones.

La primera reunión del Comité de Expertos del MESECVI se llevará a cabo del 22 al 24 de agosto, a fin de que se apruebe el proyecto de reglamento y se establezca el método de funcionamiento del Comité de Expertos. También invitamos a organizaciones de la sociedad civil a que se reúnan y preparen un documento de recomendaciones de consenso para presentar a los expertos.

Huelga decir que se necesitará financiamiento para la sostenibilidad del Comité. Sigue debatiéndose a nivel político el financiamiento de los gastos de los expertos. Hemos establecido un fondo específico con ese fin y hemos recibido apoyo de los gobiernos de México y Brasil. Soy muy optimista en cuanto a que, una vez que las reuniones estén funcionando, se aporte el apoyo financiero que necesitamos.

La aprobación e implementación del Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Convención es un gran paso para sistematizar el análisis de las medidas que se toman en el Hemisferio para prevenir, sancionar y erradicar la violencia que afecta a tantas mujeres de nuestra región y para institucionalizar el proceso, de manera de hacerlo permanente, a fin de asegurar la puesta en práctica de los objetivos de la Convención. Sin embargo, este Mecanismo no es más que un primer paso. Pese a los numerosos e importantes avances en el combate de la violencia contra la mujer, mucho queda por hacer. Debido a que las instituciones internacionales y regionales tienen un alcance limitado, es vital impulsar el papel y la participación de los mecanismos nacionales. Esperamos que el MESECVI ofrezca a estos mecanismos nacionales, el apoyo que necesitan para que los Estados parte puedan avanzar más rápidamente en la implementación de la Convención.

Agradezco una vez más a la OPS por esta iniciativa y por dar a la CIM la oportunidad de compartir nuestros progresos. Les pedimos su valioso apoyo en la implementación del MESECVI e invito a todas las presentes a continuar trabajando conjuntamente para cumplir la importantísima tarea de eliminar la violencia contra la mujer.